SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 02	
Para	Jefe de oficina de Contratación
De	**Secretaria de Infraestructura**
Asunto	Solicitud elaboración modificatoria: N°2: Suspensión N°1.

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la Modificación contractual del contrato de Consultoría N°. OCA 304 de 2025 cuyo objeto refiere *"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META",* el cual consiste en realizar la suspensión N°1.

Asi mismo, certifico que el contrato de consultoría OCA 304 de 2025 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

Documentos enviados para adición y/o Prórroga:	**SI**	**NO**
1. Oficio del contratista	X	
2. Aval del interventor (cuando aplique)		X
3. Concepto de viabilidad del supervisor del contrato	X	
4. CDP (Cuando se trate de una adición)		X
5. Relacionar otros documentos (soportes para la presente modificación)		X

Nota: En caso de contrato de prestación de servicios por recursos de inversión, deberán aclarar en el estudio previo las nuevas actividades o metas que dan lugar a la adición y/o prórroga.

Atentamente,

ING. IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó Iván Mauricio Rojas Novoa

Evaluó y/o verificó;

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

MUNICIPIO DE ACACÍAS

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 304 DE 2025

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 1

En Acacias Meta, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025, se reunieron las siguientes personas: **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**; **IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.771.838, en su calidad de Supervisor del contrato de consultoría, y **LUIS ALFREDO CARRASCO RAMÍREZ**, identificado con CC No. 19.309.829, obrando como representante legal de la sociedad **HGC ARQUITECTOS LTDA,** identificada con el NIT 800183149 – 5, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta No. 01 de suspensión del contrato de consultoría arriba referido, cuyas condiciones y fundamentos se transcriben a continuación:

CONTRATISTA	HGC ARQUITECTOS LTDA
NIT	800183149 – 5
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALFREDO CARRASCO RAMÍREZ
CEDULA	19.309.829
OBJETO:	*"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($949.620.000 COP)
ADICIÓN No. 1	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($450.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($1.399.620.000)
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PRÓRROGA No. 1.	DOS (02) MESES

PLAZO ACTUAL:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE MARZO DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	DOS (02) DE AGOSTO DE 2025.
SUSPENSIÓN No. 1 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE ACTA	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTA ACTA	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN No. 1:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN No. 1:	Mediante oficio de fecha 25 de julio de 2025 radicado ante el Sr. Iván Mauricio Rojas Novoa, en su calidad supervisor designado por la entidad para el contrato de consultoría 304-2025, solicitó la suspensión no. 1 del contrato en los siguientes términos: *"(…)solicitar la suspensión temporal del contrato OCA-304-2025, cuyo objeto es la "Elaboración de estudios y diseños técnicos para la construcción de la Alcaldía del Municipio de Acacías, Meta"* *1. Radicación de documentos:* *El pasado 18 de junio de 2025, radicado bajo el Expediente 50006-0-25-0305 se presentó ante la Oficina de Planeación toda la documentación necesaria para la*

	expedición de la licencia de construcción del proyecto "Construcción de la sede de la Alcaldía del Municipio de Acacías, Meta". *2. Revisión pendiente de la Oficina de Planeación:* *De acuerdo con la normativa urbanística, es obligación del curador urbano o de los funcionarios de las dependencias municipales o distritales competentes realizar la verificación integral de la documentación radicada.* *Durante este proceso es común que se soliciten ajustes, aclaraciones o complementaciones técnicas mediante la emisión de observaciones de carácter jurídico, arquitectónico o estructural por parte de la Oficina de Planeación. Hasta la fecha, no se ha recibido comunicación alguna con dichas observaciones.* *3. Dependencia de la aprobación técnica:* *Desde la radicación del 18 de junio de 2025, el Contratista ha adelantado actividades parciales en algunas especialidades; sin embargo, no ha sido posible avanzar de manera integral en el desarrollo del proyecto debido a la falta de la aprobación de los planteamientos arquitectónicos y estructurales.* *Esta aprobación es indispensable, ya que constituye un requisito previo para continuar con los estudios complementarios vinculados al objeto del contrato OCA-304-2025. Estos estudios incluyen los sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de voz y datos, aire acondicionado, mobiliario, presupuesto, programación, memoria de cantidades de obra y especificaciones técnicas, entre otros.* *Considerando que el contrato tiene como fecha de finalización el 2 de agosto de 2025, resulta imperativo suspender temporalmente el contrato hasta tanto se reciba la respuesta afirmativa de la Oficina de Planeación, dado*

	que los tiempos de espera están afectando el plazo contractual. *4. Matriz de Riesgos:* *Referenciando de la matriz de riesgos, nos cogemos al numeral 9 que establece en su Descripción: "Demoras en la gestión, tramite y obtención de permisos y licencias de construcción y urbanística" y que podría tener como consecuencia: los "Posibles retrasos en la ejecución del contrato producto de la variación y/o ajustes a los diseños según lo solicitado por las entidades correspondientes"* *Tratamiento de implementación: El contratista una vez definidos los diseños y alcances de los mismos en concordancia con la normatividad acorde a la zona de intervención, procederá a realizar las socializaciones, consultas, gestiones y trámites ante las entidades correspondientes, de tal manera que sea afectado en menor medida el flujo y aprobación de los diseños relacionados acudiendo a la figura de la suspensión del contrato, evitando el transcurso del plazo contractual en eventos que se esté a la espera de resultados, procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras actividades* *5. Fundamento contractual:* *De conformidad con lo establecido en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 18 de la Cláusula Séptima del contrato OCA-304-2025:* *"Solicitar la suspensión del contrato, evitando el transcurso del plazo contractual en eventos que se esté a la espera de resultados, procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras actividades".* *6. Termino legal:* *El tiempo de respuesta para una licencia de construcción, desde la radicación hasta la expedición, es de 45 días hábiles según el Decreto 1077 de 2015. Este plazo aplica*

	tanto para la solicitud inicial como para modificaciones a licencias vigentes. Dentro de este periodo, el curador urbano o la autoridad municipal/distrital competente debe revisar la solicitud y emitir la licencia *Desglose del proceso:* *Radicación y Revisión Inicial (45 días hábiles):* *Una vez radicada la solicitud en legal y debida forma, se inicia el conteo de los 45 días hábiles para la resolución.* *Observaciones y Correcciones:* *Si existen observaciones, se emitirá un acta con un plazo de 30 días hábiles para que el solicitante las subsane. Este plazo puede ser extendido por 15 días hábiles adicionales a solicitud de parte.* *Revisión de Correcciones:* *Una vez presentadas las correcciones, la autoridad competente tiene un plazo para revisarlas y emitir la resolución final.* *SOLICITUD* *En virtud de lo anterior, solicito a la supervisión evaluar y aprobar la suspensión del contrato OCA-304-2025 hasta completar el tiempo de radicación inicial de los 45 días hábiles,* ***La fecha estimada seria para el 26 de agosto de 2025, tiempo suficiente para la aprobación por parte de la Oficina de Planeación y encaminar los procesos de los demás componentes y para el cumplimiento de los entregables finales.*** *(…)"* Bajo este contexto, el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 25 de julio de 2025 consideró viable y oportuno suscribir el acta de suspensión No 1, con base en los siguientes motivos: *"(…) De manera atenta me permito emitir el concepto de viabilidad para la Suspensión N.1 del contrato de*

	consultoría de la referencia, en atención a la solicitud mediante oficio de fecha julio de 2025, por parte de LUIS ALFREDO CARRASCO representante legal de HGC ARQUITECTOS LTDA, en el cual argumenta: *(…)* *Dado los presupuestos anteriores se tiene la suspensión es aquella medida en la cual cesa provisionalmente la ejecución del contrato, ello producido por motivos fundados, es decir bajo la configuración de eventos externos e irresistibles que hagan imposible la continuidad del mismo, razones constituidas por fuerza mayor, caso fortuito, como imprevistos que pueden hacer imposible el cumplimiento de las obligaciones del negocio jurídico suscrito entre las partes.* *Dicho lo anterior, solo se quiere dejar de presente que con la viabilidad de la suspensión el contrato no puede convertirse en un mecanismo para amparar incumplimientos de cualquiera de las partes, o corregir los efectos del incumplimiento, pues no está concebida como una figura que exonere a la entidad estatal de su deber de planeación, ni el deber del contratista de cumplir cabalmente sus obligaciones. Su finalidad es preservar el vínculo contractual cuando surgen eventos de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan temporalmente la ejecución del negocio jurídico, ello en palabras del Consejo de Estado.* *Teniendo en cuenta que la radicación de la licencia de Construcción del proyecto "Construcción de la sede de la Alcaldía del Municipio de Acacías, Meta", ante la oficina de Planeación fue el día 18 de junio de 2025, bajo radicado 50006-0-25-0305, se realiza la solicitud de suspensión por el termino de cuarenta (45) días hábiles . Se tiene que a la fecha de la solicitud de suspensión del día 25 de julio de 2025, dicho termino solicitado ya ha venido transcurriendo.*

	Es por lo anterior, y una vez realizado el cómputo de los términos, se tiene que esta Supervisión viabiliza el término de treinta (30) días calendario, desde el veintiocho (28) de julio hasta el veintiséis (26) de agosto de la presente anualidad. *Así mismo al 25 de julio de 2025, el porcentaje de ejecución acumulado del contrato de consultoría es del 86%, la Secretaría de Infraestructura como supervisor del proyecto 304 de 2025 "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META", revisó a detalle la solicitud que presentó el contratista considera viable, necesario y pertinente adelantar la Suspensión No.1, por un plazo de treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 28 de julio al 26 de agosto de 2025, todo esto con el fin de cumplir con el objeto contractual de manera suficiente y satisfactoria. (…)"* Dado los presupuestos anteriores se tiene la suspensión es aquella medida en la cual cesa provisionalmente la ejecución del contrato, ello producido por motivos fundados, es decir bajo la configuración de eventos externos e irresistibles que hagan imposible la continuidad del mismo, razones constituidas por fuerza mayor, caso fortuito, como imprevistos que pueden hacer imposible el cumplimiento de las obligaciones del negocio jurídico suscrito entre las partes Por lo anterior, y en atención a la fecha de estudio y suscripción de la presente, se hace necesario suscribir el acta Suspensión No. 01 del contrato de consultoría objeto del presente acto, por el término de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de suscripción de la presente acta y hasta el veintiséis (26) de agosto de 2025, por las razones expuestas, pues los elementos son esenciales para la ejecución del contrato y su ausencia imposibilita avanzar con las tareas subsiguientes de manera efectiva y eficiente. El contratista acepta un reinicio anticipado del contrato, si en su defecto se superan las causas que dieron origen a la presente suspensión. Por lo anterior, el contratista se compromete a

	constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el contrato de interventoría objeto del presente acto. La presente Acta de suspensión No. 01, se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes. Igualmente, Las Partes aceptan un reinicio automático una vez vencido el plazo previsto en la presente suspensión o superadas las causas que la originaron.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20577

Firma del Ordenador del Gasto
Nombre: FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Delegado mediante Decreto No 023 de 2024

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

Firma del Supervisor
Nombre: IVÁN MAURICIO ROJAS
Secretario de Infraestructura

Firma del contratista.
LUIS ALFREDO CARRASCO RAMÍREZ
HGC ARQUITECTOS LTDA

Proyectó: Ana María Medina / Apoyo a la Supervisión.
Proyectó: Melissa Galezo / Apoyo a la Supervisión.
Proyectó: Cristian Fuentes Amado.
Revisó: Nicolás Marín Muñoz / Abogado Contratista.
Revisó: Pedro A. Lasso / Profesional Oficina de Contratación
Revisó: Camilo Agudelo / Profesional Oficina de Contratación.
Aprobó: Franki A. Gómez Sánchez / Jefe de la Oficina de Contratación.

Bogotá, Julio 25 de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS, META
IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
secretario de Infraestructura – Supervisor

Ref.: Solicitud de suspensión del contrato de consultoría OCA-304-2025 – "Estudios y diseños técnicos para la construcción de la Alcaldía del Municipio de Acacías, Meta".

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar la **suspensión temporal del contrato OCA-304-2025**, cuyo objeto es la **"Elaboración de estudios y diseños técnicos para la construcción de la Alcaldía del Municipio de Acacías, Meta"**, por las razones que se exponen a continuación:

HECHOS

1. **Avance del proyecto:**

ITEM	ACTIVIDAD	U. M.	AVANCE	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
				1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a
1,0	**ESTUDIOS**																						
1,1	Estudio topográfico construcciones existentes	UND	100%																				
1,2	Levantamiento arquitectónico construcciones existentes y análisis normativo	UND	100%																				
1,3	Diagnóstico estructural	UND	100%																				
1,4	Estudio bioclimático	UND	100%																				
1,5	Diagnóstico de gestión documental	UND	100%																				
1,6	Estudio de Suelos	UND	100%																				
2,0	**DISEÑOS**																						
2,1	Diseño arquitectónico	UND	90%																				
2,2	Diseño estructural	UND	90%																				
2,3	Revisión independiente diseño estructural	UND	80%																				
2,4	Diseño hidrosanitario y redes contra incendios	UND	90%																				
2,5	Diseño eléctrico, voz y datos (Inc Diseños Retie y Serie 3)	UND	70%																				
2,6	Diseño de redes de aires acondicionados	UND	90%																				
2,7	Diseño sistema de conservación documental	UND	90%																				
3,0	**ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA**																						
3,1	Formulación MGA y estudio de mercado	UND	15%																				
3,2	Presupuesto, programación, memoria de cantidades de las soluciones y especificaciones técnicas, (incluye recomendaciones PMA y PMT).	UND	50%																				
3,3	Dirección del proyecto	UND	90%																				

El proyecto se encuentra en un **avance del 86 %** quedando pendiente el aval del proyecto por parte de la Oficina de Planeación y así confirmar los trabajos de los componentes de los sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de voz y datos, aire acondicionado, mobiliario, etc., para continuar con el avance de los estudios hasta su culminación

2. **Radicación de documentos:**

 El pasado **18 de junio de 2025**, radicado bajo el Expediente **50006-0-25-0305** se presentó ante la Oficina de Planeación toda la documentación necesaria para la expedición de la licencia de construcción del proyecto **"Construcción de la sede de la Alcaldía del Municipio de Acacías, Meta"**.

3. **Revisión pendiente de la Oficina de Planeación:**

 De acuerdo con la normativa urbanística, es obligación del curador urbano o de los funcionarios de las dependencias municipales o distritales competentes realizar la verificación integral de la documentación radicada.
 Durante este proceso es común que se soliciten ajustes, aclaraciones o complementaciones técnicas mediante la emisión de observaciones de carácter jurídico, arquitectónico o estructural por parte de la Oficina de Planeación. **Hasta la fecha, no se ha recibido comunicación alguna con dichas observaciones.**

4. **Dependencia de la aprobación técnica:**

 Desde la radicación del 18 de junio de 2025, el Contratista ha adelantado actividades parciales en algunas especialidades; sin embargo, no ha sido posible avanzar de manera integral en el desarrollo del proyecto debido a la falta de la aprobación de los planteamientos arquitectónicos y estructurales.
 Esta aprobación es **indispensable**, ya que constituye un requisito previo para continuar con los estudios complementarios vinculados al objeto del contrato OCA-304-2025. Estos estudios incluyen los sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de voz y datos, aire acondicionado, mobiliario, presupuesto, programación, memoria de cantidades de obra y especificaciones técnicas, entre otros.
 Considerando que el contrato tiene como fecha de finalización el **2 de agosto de 2025**, resulta **imperativo** suspender temporalmente el contrato hasta tanto se reciba la respuesta afirmativa de la Oficina de Planeación, dado que los tiempos de espera están afectando el plazo contractual.

5. **Matriz de Riesgos:**

 Referenciando de la matriz de riesgos, nos cogemos al numeral 9 que establece en su **Descripción**: "Demoras en la gestión, tramite y obtención de permisos y licencias de construcción y urbanística" y que podría tener como **consecuencia**: los "Posibles retrasos en la ejecución del contrato producto de la variación y/o ajustes a los diseños según lo solicitado por las entidades correspondientes"

 Tratamiento de implementación: El contratista una vez definidos los diseños y alcances de los mismos en concordancia con la normatividad acorde a la zona de intervención, procederá a realizar las socializaciones, consultas, gestiones y tramites ante las entidades correspondientes, de tal manera que sea afectado en menor medida el flujo y aprobación de

los diseños relacionados acudiendo a la figura de la suspensión del contrato, evitando el transcurso del plazo contractual en eventos que se esté a la espera de resultados, procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras actividades

MODALIDAD DE SELECCIÓN	
OBJETO CONTRACTUAL	
DEPENDECIA U OFICINA QUE ORIGINA LA NECESIDAD DEL PROCESO	

No.	CLASE (GENERAL - ESPECÍFICO)	FUENTE (INTERNO - EXTERNO)	ETAPA (PLANEACIÓN - SELECCION - CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN)	TIPO (E-SP-O-F-R-N-A-T)	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCI
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	DEMORAS EN LA GESTIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANÍSTICAS	POSIBLES RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRODUCTO DE LA VARIACIÓN Y/O AJUSTES A LOS DISEÑOS SEGÚN LO SOLICITADO POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES

CONCURSO DE MÉRITOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA, UNA VEZ DEFINIDOS LOS DISEÑOS Y ALCANCES DE LOS MISMOS EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD ACORDE A LA ZONA DE INTERVENCIÓN, PROCEDERÁ A REALIZAR LAS SOCIALIZACIONES, CONSULTAS, GESTIONES Y TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, DE TAL MANERA QUE SEA VEA AFECTADO EN MENOR MEDIDA EL FLUJO Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS RELACIONADOS, ACUDIENDO A LA FIGURA DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO, EVITANDO EL TRANSCURSO DEL PLAZO CONTRACTUAL EN EVENTOS QUE SE ESTÉ A LA ESPERA DE RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS QUE IMPIDAN LA EJECUCION DE OTRAS ACTIVIDADES.

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETAR TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA				COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA /ENTIDAD	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO DETALLADO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL AVANCE DE LA CONSULTORÍA Y REPORTE DE MANERA OPORTUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE POSIBLES VARIACIONES QUE AFECTEN EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SEMANAL

6. **Fundamento contractual:**

 De conformidad con lo establecido en las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, numeral 18 de la **Cláusula Séptima** del contrato OCA-304-2025: *"Solicitar la suspensión del contrato, evitando el transcurso del plazo contractual en eventos que se esté a la espera de resultados, procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras actividades".*

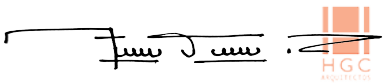
7. **Termino legal:**

 El tiempo de respuesta para una licencia de construcción, desde la radicación hasta la expedición, es de **45 días hábiles según el Decreto 1077 de 2015**. Este plazo aplica tanto para la solicitud inicial como para modificaciones a licencias vigentes. Dentro de este periodo, el curador urbano o la autoridad municipal/distrital competente debe revisar la solicitud y emitir la licencia

 Desglose del proceso:
 Radicación y Revisión Inicial (45 días hábiles):
 Una vez radicada la solicitud en legal y debida forma, se inicia el conteo de los 45 días hábiles para la resolución.
 Observaciones y Correcciones:
 Si existen observaciones, se emitirá un acta con un plazo de 30 días hábiles para que el solicitante las subsane. Este plazo puede ser extendido por 15 días hábiles adicionales a solicitud de parte.
 Revisión de Correcciones:
 Una vez presentadas las correcciones, la autoridad competente tiene un plazo para revisarlas y emitir la resolución final.

SOLICITUD

En virtud de lo anterior, solicito a la supervisión evaluar y aprobar la **suspensión del contrato OCA-304-2025 hasta completar el tiempo de radicación inicial de los 45 días hábiles**, La fecha estimada seria para el 26 de agosto de 2025, tiempo suficiente para la aprobación por parte de la Oficina de Planeación y encaminar los procesos de los demás componentes y para el cumplimiento de los entregables finales.



LUIS ALFREDO CARRASCO
CC 19309829
REPRESENTANTE LEGAL
HGC ARQUITECTOS LTDA
NIT: 800.183.149-5

Anexos:
Radicado Licencia de construcción

ALCALDÍA DE ACACÍAS

RADICACIÓN DE PROYECTOS.

(Res. 1026/2021 Min vivienda)
Revisión General (Decreto 1077 – mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación: 50006-0-25-0305

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1.1 TIPO DE TRAMITE:

A. LICENCIA DE URBANIZACION	☐
B. LICENCIA DE PARCELACIÓN	☐
C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN	☐
D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	■
E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO\|	☐
F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN	☐
G. OTRAS ACTUACIONES	☐

1.2 OBJETO DE TRAMITE:

INICIAL	■
PRÓRROGA	☐
MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE	☐
REVALIDACIÓN	☐
OTRAS ACTUACIONES ¿Cuál? _____	☐

1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACION

a. DESARROLLO	☐
b. SANEAMIENTO	☐
c. REURBANIZACIÓN	☐

1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISION

a. SUBDIVISION RURAL	☐
b. SUBDIVISIÓN URBANA	☐
c. RELOTEO	☐

1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCION

a. OBRA NUEVA *Diligenciar en el numeral 1.10 las medidas de construcción sostenible a implementar.	■	f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	☐
b. AMPLIACIÓN	☐	g. DEMOLICIÓN TOTAL	■
c. ADECUACIÓN	☐	PARCIAL	☐
d. MODIFICACIÓN	☐	h. RECONSTRUCCIÓN	☐
e. RESTAURACIÓN	☐	i. CERRAMIENTO	☐

2. NIVEL DE COMPLEJIDAD

I. BAJA ☐ II. MEDIA ■ III. MEDIA ALTA ☐ IV. ALTA ☐

(Decreto 1077 de 2015 Artículos 2.2.6.1.2.1.3 y 2.2.6.1.2.1.4)

3. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE (PROPIETARIOS)

Nombre: **MUNICIPIO DE ACACIAS R/L CARLOS JULIO PLATA**
No. Teléfono: 3188473450
Dirección de Inmueble: CARRERA 16 # 12-10 BARRIO CENTRO
Correo Electrónico: infraestructura@acacias.gov.co

AUTORIZADO/APODERADO

Nombre: **IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA**
No. Teléfono: 3188473450
Dirección de Inmueble: CARRERA 16 # 12-10 BARRIO CENTRO
Correo Electrónico: infraestructura@acacias.gov.co

ALCALDÍA DE ACACÍAS

RADICACIÓN DE PROYECTOS.

(Res. 1026/2021 Min vivienda)
Revisión General (Decreto 1077 – mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación: 50006-0-25-0305

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

4. CONDICIÓN DE LA RADICACIÓN

RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA ■
RADICACIÓN INCOMPLETA ☐

Actuando en calidad de solicitante ☐ apoderado☐ autorizado■ de la presente solicitud de la licencia de construcción (o acto de reconocimiento) debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de lo cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (artículo 2.2.6.1.2.1.2 Decreto 1077 de 2015)

Nombre: Firma:

Cédula de Ciudadanía Fecha:

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS

(Decreto 1077 de 2015, Título 6, Capítulo 1. Licencias Urbanísticas)

5. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD

5.1 DOCUMENTOS COMUNES A TODA SOLICITUD *No se exigirán cuando se puedan consultar por medios electrónicos.	SI	NO	N/A
- Formulario Único Nacional (Adoptado por el MVCT)	■	☐	☐
- Copia del Certificado de tradición y libertad del inmueble.	■	☐	☐
- Mandato, representación o autorización debidamente otorgada.	■	☐	☐
- La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto.	■	☐	☐
- Copia del documento de identidad o certificado de existencia y representación legal.	■	☐	☐
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial o identificación del predio.	■	☐	☐
- Copia de matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran	■	☐	☐

5.2 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE URBANIZACIÓN	SI	NO	N/A
A. Modalidad Desarrollo			
- Plano topográfico georreferenciado del Predio.	■	☐	☐
- Certificación indicando disponibilidad inmediata de servicios públicos por autoridad competente o declaración privada de autoprestación y condiciones.	■	☐	☐
- Plano de proyecto urbanistico firmado.	■	☐	☐
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	■	☐	☐
B. Modalidad Saneamiento			
- Copia de licencias de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados con los que se ejecutó el 80% de la urbanización.	☐	☐	☐
- Plano de proyecto urbanístico firmado por arquitecto responsable del diseño.	☐	☐	☐
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	☐	☐	☐
- Certificación bajo gravedad de juramento que la urbanización para la cual solicita esta licencia está ejecutada como mínimo el 80% del total de las áreas de cesión.	☐	☐	☐
- Copia de solicitud de entrega a las dependencias municipales o distritales competentes de las áreas de cesión pública ejecutadas.	☐	☐	☐
C. Modalidad Reurbanización			
- Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones o los actos de legalización, con los respectivos planos urbanísticos aprobados.	☐	☐	☐
- Plano Topográfico con el que se tramitó licencia o acto de legalización del área a Re urbanizar.	☐	☐	☐
- Plano del nuevo proyecto urbanístico firmado por profesional competente.	☐	☐	☐
-Estudios detallados de amenaza y riesgo.	☐	☐	☐

ALCALDÍA DE ACACÍAS

RADICACIÓN DE PROYECTOS.

(Res. 1026/2021 Min vivienda)
Revisión General (Decreto 1077 – mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación
50006-0-25-0305

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

5.3 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE PARCELACIÓN	SI	NO	N/A
- Plano topográfico georreferenciado del predio(s), firmado por profesional competente.	☐	☐	☐
- Copias de las autorizaciones que sustentan la prestación de los servicios de agua potable, saneamiento básico y demás autorizaciones ambientales.	☐	☐	☐
- Plano del proyecto de parcelación firmado por arquitecto.	☐	☐	☐
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	☐	☐	☐
Documentos adicionales en licencia de parcelación para saneamiento			
- Copia de la licencia vencida de parcelación y construcción en suelo rural, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos aprobados.	☐	☐	☐
- Plano impreso del proyecto de parcelación firmado por un arquitecto responsable del diseño.	☐	☐	☐
- Certificación bajo la gravedad de juramento que las cesiones obligatorias en suelo rural se ejecutaron como mínimo en el 80% del total aprobado en la licencia vencida.	☐	☐	☐

5.4 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE SUBDIVISIÓN	SI	NO	N/A
A. Modalidad Subdivisión Urbana y Rural			
- Plano del levantamiento topográfico el antes y después de la subdivisión.	☐	☐	☐
B. Modalidad Reloteo	SI	NO	N/A
- Plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud.	☐	☐	☐
- Plano que señale los predios resultantes de la división propuesta.	☐	☐	☐

5.5 DOCUMENTOS RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES	SI	NO	N/A
- Plano de levantamiento arquitectónico de la construcción firmados por arquitecto responsable.	☐	☐	☐
- Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción y propuesta para las intervenciones.	☐	☐	☐
- Declaración de la antigüedad de la construcción entendida bajo la gravedad de juramento.	☐	☐	☐

5.6 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN * Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo	SI.	NO	N/A
- Memoria de cálculos y diseños estructurales. *	■	☐	☐
- Copia de los estudios geotécnicos y de suelos / Investigación mínima Título E NSR-10*	■	☐	☐
- El proyecto arquitectónico. *	■	☐	☐
- Memoria de diseño de los elementos no estructurales. *	■	☐	☐
- Planos estructurales del proyecto. *	■	☐	☐
- Certificación del RETIE	■	☐	☐
- Certificación de las empresa de servicios públicos domiciliarios o autoridad municipal competente	☐	■	☐
- Licencias anteriores o la que haga sus veces y sus respectivos planos	☐	■	☐
- Copia de acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o documento que haga sus veces autorizando la intervención cuando se trate de ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural o demolición.	☐	■	☐
- Viabilidad de servicios en zonas rurales (Acueducto, Alcantarillado (Licencia de vertimientos) y Energía	☐	■	☐
- Formato declaración de vivienda de interés social y/o prioritario	☐	■	☐

Revisión independiente de los diseños estructurales			
Indique la condición por la que se debe adelantar la revisión (Apéndice A-6.3 NSR 10):			
- Edificaciones que tengan o superen los 2.000 m^2 de área construida.	☐	☐	☐
- Edificaciones que en conjunto superen los 2.000 m^2 de área construida.	☐	☐	☐
- Edificaciones que deban someterse a supervisión técnica independiente.	☐	☐	☐
- Edificaciones que tengan menos de 2.000 m^2 de área construida, que cuenten con la posibilidad de tramitar ampliaciones que alcancen los 2 000 m^2.	☐	☐	☐
- Edificaciones de menos de 2 000 m^2 de área construida que deban someterse a Supervisión Técnica Independiente.	☐	☐	☐
Para las condiciones anteriores, adjuntar los siguientes documentos:			
- Memoria de los cálculos y planos estructurales, firmados por el revisor independiente de los diseños estructurales	☐	☐	☐
- Memorial firmado por el revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión	☐	☐	☐

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

RADICACIÓN DE PROYECTOS.

(Res. 1026/2021 Min vivienda)
Revisión General (Decreto 1077 – mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación
50006-0-25-0305

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

Bien de Interés Cultural:			
- Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura o la entidad competente. En intervenciones sobre patrimonio arqueológico, autorización expedida por la entidad competente.	☐	☐	☐
Propiedad Horizontal:			
- Copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, autorizando la ejecución de las obras sometidas al régimen de propiedad horizontal.	☐	☐	☐
Reforzamiento Estructural para edificaciones en riesgo por daños en la estructura:			
- Concepto técnico expedido por la autoridad municipal o distrital encargada de la gestión del riesgo u orden judicial o administrativa que ordene reforzar el inmueble.	☐	☐	☐
Equipamientos en suelos objeto de entrega de cesiones anticipadas:			
- Certificación de disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios.	☐	☐	☐
- Información que soporte el acceso directo al predio objeto de cesión desde una vía pública vehicular en las condiciones de la norma urbanística correspondiente.	☐	☐	☐
Trámite presentado ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia original:			
- Licencias anteriores o el instrumento que haga sus veces con los respectivos planos.	☐	☐	☐
5.7 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO * Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo	**SI**	**NO**	**N/A**
- Descripción general del proyecto	☐	☐	☐
- Copia de los planos de diseño del proyecto*	☐	☐	☐
5.8 DOCUMENTOS PARA OTRAS ACTUACIONES * Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo			
Ajustes de cotas y áreas			
- Copia del plano correspondiente.	☐	☐	☐
Aprobación de los planos de propiedad horizontal:			
- Planos de alinderamiento.	☐	☐	☐
- Presentación de solicitud ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia: copia de la licencia y de los planos correspondientes	☐	☐	☐
- Para licencias urbanísticas que hayan perdido su vigencia: manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que conste que la obra aprobada está construida en su totalidad.	☐	☐	☐
- Cuadro de áreas o proyecto de división.	☐	☐	☐
- Bienes de interés cultural: Anteproyecto de intervención aprobado.	☐	☐	☐
Autorización para el movimiento de tierras:			
- Estudios de suelos y geotécnicos	☐	☐	☐
Aprobación de piscinas:			
- Planos de diseño y arquitectónicos (NSR-10)	☐	☐	☐
- Estudios geotécnicos y de suelos	☐	☐	☐
Modificación del plano urbanístico:			
- Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones, prórroga y/o revalidación y los planos que hacen parte de las mismas	☐	☐	☐
- Planos que contengan la nueva propuesta de modificación de plano urbanístico.	☐	☐	☐

Todos los planos y estudios especializados deben ir rotulados y firmados por el profesional idóneo de acuerdo con el Título VI – Ley 400 de 1997

***RADICACION COMPLETA SE EMITE VALLA INFORMATIVA Y CITACION A VECINOS (La radicación y la valla informativa no autoriza el inicio de obra) Decreto 1077 de 2015. Artículo 2.2.6.1.2.2.1 y Parágrafo 1° Modificado por el Artículo 16 del Decreto 1783 de 2021. Se deberá acreditar las fotografías de la instalación de la valla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al radicado, so pena de entenderse desistida.**

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

RADICACIÓN DE PROYECTOS.

(Res. 1026/2021 Min vivienda)
Revisión General (Decreto 1077 – mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación
50006-0-25-0305

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

DOCUMENTOS FALTANTES:

OBSERVACIONES:

Medios magnéticos 01 USB
Cantidad de planos 50

NOMBRE DE QUIEN RADICA: IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA **FIRMA**

C.C. No. 80.771.838

CORREO ELECTRONICO: infraestructura@acacias.gov.co
DIRECCION: CARRERA 16 # 12-10 BARRIO CENTRO
TELEFONO: 3188473450

RADICADO No.50006-0-25-0305

Acepto la notificación por correo electrónico SI ■ NO ☐
Artículo 56 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

MARIA JOSE TORRES SALAMANCA
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN
C.C. No. 1.121.958.291

FIRMA

18 DE JUNIO DE 2025
FECHA

Acacias, viernes julio 25 del 2025

Doctor:
FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Jefe de Contratación
contratacion@acacias.gov.co

Referencia: Contrato de consultoría No. OCA 304 de 2025, cuyo objeto es "*ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META*"
Asunto: Concepto de viabilidad a solicitud de la Suspensión No.1 al contrato de obra No. OCA 304 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito emitir el concepto de viabilidad para la Suspensión N.1 del contrato de consultoría de la referencia, en atención a la solicitud mediante oficio de fecha 25 julio de 2025, por parte de **LUIS ALFREDO CARRASCO** representante legal de **HGC ARQUITECTOS LTDA,** en el cual argumenta:

(…) solicitar la **suspensión temporal del contrato OCA-304-2025**, cuyo objeto es la **"Elaboración de estudios y diseños técnicos para la construcción de la Alcaldía del Municipio de Acacías, Meta"**

1. **Radicación de documentos:**

 El pasado **18 de junio de 2025**, radicado bajo el Expediente **50006-0-25-0305** se presentó ante la Oficina de Planeación toda la documentación necesaria para la expedición de la licencia de construcción del proyecto **"Construcción de la sede de la Alcaldía del Municipio de Acacías, Meta"**.

2. **Revisión pendiente de la Oficina de Planeación:**

 De acuerdo con la normativa urbanística, es obligación del curador urbano o de los funcionarios de las dependencias municipales o distritales competentes realizar la verificación integral de la documentación radicada.
 Durante este proceso es común que se soliciten ajustes, aclaraciones o complementaciones técnicas mediante la emisión de observaciones de carácter jurídico, arquitectónico o estructural por parte de la Oficina de Planeación. **Hasta la fecha, no se ha recibido comunicación alguna con dichas observaciones.**

3. **Dependencia de la aprobación técnica:**

 Desde la radicación del 18 de junio de 2025, el Contratista ha adelantado actividades parciales en algunas especialidades; sin embargo, no ha sido posible avanzar de manera integral en el desarrollo del proyecto debido a la falta de la aprobación de los planteamientos arquitectónicos y estructurales.
 Esta aprobación es **indispensable**, ya que constituye un requisito previo para continuar con los estudios complementarios vinculados al objeto del contrato OCA-304-2025. Estos estudios incluyen los sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de voz y datos, aire acondicionado, mobiliario, presupuesto, programación, memoria de cantidades de obra y especificaciones técnicas, entre otros.

Considerando que el contrato tiene como fecha de finalización el **2 de agosto de 2025**, resulta **imperativo** suspender temporalmente el contrato hasta tanto se reciba la respuesta afirmativa de la Oficina de Planeación, dado que los tiempos de espera están afectando el plazo contractual.

4. **Matriz de Riesgos:**

Referenciando de la matriz de riesgos, nos cogemos al numeral 9 que establece en su **Descripción**: "Demoras en la gestión, tramite y obtención de permisos y licencias de construcción y urbanística" y que podría tener como **consecuencia**: los "Posibles retrasos en la ejecución del contrato producto de la variación y/o ajustes a los diseños según lo solicitado por las entidades correspondientes"

Tratamiento de implementación: El contratista una vez definidos los diseños y alcances de los mismos en concordancia con la normatividad acorde a la zona de intervención, procederá a realizar las socializaciones, consultas, gestiones y tramites ante las entidades correspondientes, de tal manera que sea afectado en menor medida el flujo y aprobación de los diseños relacionados acudiendo a la figura de la suspensión del contrato, evitando el transcurso del plazo contractual en eventos que se esté a la espera de resultados, procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras actividades

5. **Fundamento contractual:**

De conformidad con lo establecido en las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, numeral 18 de la **Cláusula Séptima** del contrato OCA-304-2025: *"Solicitar la suspensión del contrato, evitando el transcurso del plazo contractual en eventos que se esté a la espera de resultados, procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras actividades".*

6. **Termino legal:**

El tiempo de respuesta para una licencia de construcción, desde la radicación hasta la expedición, es de **45 días hábiles según el Decreto 1077 de 2015**. Este plazo aplica tanto para la solicitud inicial como para modificaciones a licencias vigentes. Dentro de este periodo, el curador urbano o la autoridad municipal/distrital competente debe revisar la solicitud y emitir la licencia

Desglose del proceso:
Radicación y Revisión Inicial (45 días hábiles):
Una vez radicada la solicitud en legal y debida forma, se inicia el conteo de los 45 días hábiles para la resolución.
Observaciones y Correcciones:
Si existen observaciones, se emitirá un acta con un plazo de 30 días hábiles para que el solicitante las subsane. Este plazo puede ser extendido por 15 días hábiles adicionales a solicitud de parte.
Revisión de Correcciones:
Una vez presentadas las correcciones, la autoridad competente tiene un plazo para revisarlas y emitir la resolución final.

SOLICITUD

En virtud de lo anterior, solicito a la supervisión evaluar y aprobar la **suspensión del contrato OCA-304-2025 hasta completar el tiempo de radicación inicial de los 45 días hábiles**, La fecha estimada seria para el 26 de agosto de 2025, tiempo suficiente para la aprobación por parte de la Oficina de Planeación y encaminar los procesos de los demás componentes y para el cumplimiento de los entregables finales.

(…)

Dado los presupuestos anteriores se tiene la suspensión es aquella medida en la cual cesa provisionalmente la ejecución del contrato, ello producido por motivos fundados, es decir bajo la configuración de eventos externos e irresistibles que hagan imposible la continuidad

del mismo, razones constituidas por fuerza mayor, caso fortuito, como imprevistos que pueden hacer imposible el cumplimiento de las obligaciones del negocio jurídico suscrito entre las partes.

Dicho lo anterior, solo se quiere dejar de presente que con la viabilidad de la suspensión el contrato no puede convertirse en un mecanismo para amparar incumplimientos de cualquiera de las partes, o corregir los efectos del incumplimiento, pues no está concebida como una figura que exonere a la entidad estatal de su deber de planeación, ni el deber del contratista de cumplir cabalmente sus obligaciones. Su finalidad es preservar el vínculo contractual cuando surgen eventos de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan temporalmente la ejecución del negocio jurídico, ello en palabras del Consejo de Estado.

Teniendo en cuenta que la radicación de la licencia de Construcción del proyecto "Construcción de la sede de la Alcaldía del Municipio de Acacías, Meta**"**, ante la oficina de Planeación fue el día **18 de junio de 2025**, bajo radicado 50006-0-25-0305**,** se realiza la solicitud de suspensión por el termino de cuarenta (45) días hábiles[1]. Se tiene que a la fecha de la solicitud de suspensión del día 25 de julio de 2025, dicho termino solicitado ya ha venido transcurriendo.

Es por lo anterior, y una vez realizado el computo de los términos, se tiene que esta Supervisión viabiliza el término de treinta (30) días calendario, desde el veintiocho (28) de julio hasta el veintiséis (26) de agosto de la presente anualidad.

Así mismo **al 25 de julio de 2025**, el porcentaje de ejecución acumulado del contrato de consultoría es del **86%,** la Secretaría de Infraestructura como supervisor del proyecto 304 de 2025 "*ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META*", revisó a detalle la solicitud que presentó el contratista considera viable, necesario y pertinente adelantar la Suspensión No.1, por un plazo de treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 28 de julio al 26 de agosto de 2025, todo esto con el fin de cumplir con el objeto contractual de manera suficiente y satisfactoria.

Es por esto que se solicita comedidamente proceder con el trámite pertinente.

Cordialmente,

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura - Supervisor

Proyectó: Andrés Ramírez/ Apoyo a la supervisión.
Revisó: Gina Melisa Galezo / contratista secretaria de Infraestructura

[1] En virtud al Decreto 1077 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.*",